

## ACTA DE SUSPENSIÓN

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIP-014-2017

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EN CAÑO CRISTALES, DEPARTAMENTO DEL META.

### FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que **FONTUR**, el día siete (7) de marzo de 2017, publicó en la página web del Fondo y en el SECOP y se remitió a los convocados, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNTIP-014 de 2017**, y de acuerdo al cronograma de la invitación, el día veintitrés (23) de marzo de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibió la siguiente propuesta:

PROponentes
CONSORCIO CAÑO CRISTALES
CONSORCIO MSC-CYL ASOCIADOS
CONSORCIO SENDEROS CAÑO CRISTALES
INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS S.A.S
CONSORCIO CAÑO CRISTALES
CONSORCIO LA MACARENA
INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S
PROYECTAR INGENIERIA LTDA

**SEGUNDO.** Que el veintisiete (27) de abril de 2017, se publicó en la página web de Fontur y el SECOP y se remitió a los convocados, Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

#### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
<b>CONSORCIO CAÑO CRISTALES</b> (OMICRON DEL LLANO LTDA 50% - ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S 50%)	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
<b>CONSORCIO MSC-CYL ASOCIADOS</b> (MSC INGENIERIA S.A.S 50%-CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO-HABILITADO
<b>CONSORCIO SENDEROS CAÑO CRISTALES</b> (GERMAN ALFREDO BAZZANI 50%- OSCAR GORDILLO 50%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<b>INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<b>CONSORCIO CAÑO CRISTALES</b> (CARLOS ARTURO VERGARA 70% - JAVIER HUMBERTO ROA PRIETO 30%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<b>CONSORCIO LA MACARENA</b> (YOHAN FAIR BERMUDEZ PARRA 70% - FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 30%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<b>INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<b>PROYECTAR INGENIERIA LTDA</b>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Tel: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24.  
Piso 6° Torre B  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

## ACTA DE SUSPENSIÓN

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIP-014-2017

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EN CAÑO CRISTALES, DEPARTAMENTO DEL META.

#### CALIFICACIÓN

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (700 PUNTOS)	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL (300 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL
<b>INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.</b>	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
<b>CONSORCIO SENDEROS CAÑO CRISTALES</b> (German Bazzani 50%-Oscar Gordillo 50%)	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
<b>CONSORCIO LA MACARENA</b> (Yohan Fahir Bermúdez parra 70% - Federico García Arbeláez 30%)	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
<b>INGENIERÍA DE PROYECTOS ARCA SAS</b>	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
<b>PROYECTAR INGENIERÍA LTDA.</b>	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS

#### DESEMPATE

PROponentes	CRITERIO DE DESEMPATE 1	CRITERIO DE DESEMPATE 2	CRITERIO DE DESEMPATE 3	CRITERIO DE DESEMPATE 4
<b>INGENIERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.</b>	Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio se evidencia que es proponente nacional.	Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es pequeña empresa con domicilio principal en la ciudad de Cartagena.	Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio se evidencia que el domicilio principal es en la ciudad de Cartagena.	No presenta certificación suscrita por el representante legal, contador y/o revisor fiscal, en la que acredite en su nómina trabajadores en condición de discapacidad.
<b>CONSORCIO SENDEROS CAÑO CRISTALES</b> (German Bazzani 50%-Oscar Gordillo 50%)	Verificando los certificados de existencia de la cámara de comercio de los consorciados se evidencia que es un proponente nacional.	Verificando los certificados de existencia de la cámara de comercio y las certificaciones presentadas en la propuesta se evidencia que es MIPYME con domicilio principal es en la ciudad de Bogotá.	Verificando los certificados de existencia de la cámara de comercio se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá.	Presenta certificación suscrita por el representante legal en la que acredita en su nómina trabajadores en condición de discapacidad.
<b>CONSORCIO LA MACARENA</b> (Yohan Fahir Bermúdez Parra 70% - Federico García Arbeláez 30%)	Verificando los registros únicos tributarios de los consorciados se evidencia que es un proponente nacional.	Verificando los registros únicos tributarios de los consorciados y las certificaciones presentadas en la propuesta se evidencia que es MIPYME con domicilio principal en Bogotá y Envigado.	Verificando los registros únicos tributarios de los consorciados se evidencia que su domicilio principal es en Bogotá y Envigado.	Presenta certificación suscrita por el representante legal en la que acredita en su nómina trabajadores en condición de discapacidad.
<b>INGENIERÍA DE PROYECTOS ARCA SAS</b>	Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio se evidencia que es proponente nacional.	Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es MIPYME con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.	Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio se evidencia su domicilio principal en la ciudad de Bogotá.	No presenta certificación suscrita por el representante legal, contador y/o revisor fiscal, en la que acredite en su nómina trabajadores en condición de discapacidad.

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24.  
Piso 6° Torre B  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

**ACTA DE SUSPENSIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIP-014-2017**

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EN CAÑO CRISTALES, DEPARTAMENTO DEL META.

<p><b>PROYECTAR INGENIERÍA LTDA.</b></p>	<p>Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio se evidencia que es proponente nacional.</p>	<p>Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es MIPYME con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>Verificando el certificado de existencia de la cámara de comercio se evidencia su domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>No presenta certificación suscrita por el representante legal, contador y/o revisor fiscal, en la que acredite en su nómina trabajadores en condición de discapacidad.</p>
------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Teniendo en cuenta lo anterior persiste el empate entre los oferentes **CONSORCIO SENDEROS CAÑO CRISTALES** (German Bazzani 50%-Oscar Gordillo 50%) y **CONSORCIO LA MACARENA** (Yohan Fahir Bermúdez Parra 70% - Federico García Arbeláez 30%), por lo tanto es necesario realizar el sorteo por balotas.

**CUARTO.** Que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha procedido a la adjudicación del contrato de obra objeto de la interventoría, se procede a suspender el presente proceso de selección.

**DECIDE:**

**PRIMERO.** Suspender la Invitación Privada a presentar propuestas **FNTIP -0014 de 2017** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso, mientras se adjudica el contrato de obra.

**SEGUNDO.** Publicar el presente documento en el sitio web del fondo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y remitir por correo electrónico a los proponentes participantes.

Dado en Bogotá D.C., el veintisiete (27) de abril de 2017.

  
**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
P.A. FONTUR

Proyectó: Martha Millan.  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.

